

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**5803**      *Procedimiento Ordinario 1160/2011*

D/D<sup>a</sup> CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001160 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> LIVIU MADALIN BLAGA contra la empresa SISTEMAS AMITEC SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

eSTIMAR LA DEMANDA INTERPUESTA POR d. Liviu Mandalin Blaga contra la entidad mercantil Sistemas Amitec S.L. condenando a la aprte demandada a los siguientes pronunciamientos: 1.- al pago de la suma de 2.616,75 euros. 2. Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el art. 29.3 del E.T. Y lo anterior, absolviendo al FGS de los pedimentos deducidos en su contra, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades legales que pudieran serle exigibles de conformidad con lo establecido en el art. 33 del E.T.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SISTEMAS AMITEC SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Febrero de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

